

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.619)

**Artículo 1º.-** Establécese el siguiente Ordenamiento Circulatorio para las calles internas al perímetro comprendido por Solís, Zuviría, Liniers y Tucumán.

Cuba	desde Zuviría	hasta Urquiza	Suroeste - Noreste
Teniente Agneta	desde Pasaje Cuba	hasta Urquiza	Sur - Norte
San Lorenzo	desde Avenida Rouillón	hasta Solís	Este - Oeste
Solís	desde Tucumán	hasta Zuviría	Norte - Sur
Pasaje Ramírez	desde Solís	hasta Pasaje Cuba	Oeste - Este

Art. 2º .- Deróguese cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3°.- Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 30 de Julio de 1998.-